INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 003/15 "Construcción de Viviendas Prefabricadas de Interés Social en Asentamientos Rurales en el Dpto. de Canindeyú" en el marco del Programa Sembrando Oportunidades" ID N° 301.282.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 09 de diciembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Guillermo Benítez, Arq. María Mercedes Florentín, Abg. Gustavo Berni, Lic. Leticia Bordón, que fueran designados por Resolución N° 2539 de fecha 16 de noviembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **301.282.-**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 520, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS", aprobado por Ley 5386/15, asignado a la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat – SENAVITAT. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2016 quedarán sujetos a la aprobación presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.
3. Apertura de sobres: El día 27 de noviembre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente empresa:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO N° 01/15 a la Dirección General Técnica, MCEO N° 02/15 a la Dirección General de Subsidios Habitacionales, MCEO N° 03/15 a la UNE Che Tapyi, MCEO N° 04/15 a la UNE FOCEM, y MCEO N° 05/15, de fecha 30 de noviembre de 2015, por el cual se solicita informe técnico respecto a la empresa participante del presente llamado, si la misma cuenta con contrato vigente con la Institución y en caso afirmativo el porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista.-
2. Memorándum MCEO N° 06/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 02 de diciembre de 2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH.-
3. Nota CEO N° 01/15 por el cual se solicita documentación al oferente, con su contestación en tiempo y forma.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones al momento de la apertura de sobres.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular. A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por Lote

1 - ASENTAMIENTO BRITEZ CUE - DPTO. CANINDEYÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	21.206.199.700 (*)

(*) La oferta presentada por la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA fue presentada con un precio de Gs. 21.206.180.455, sin embargo, luego de la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación, se comunicó a la empresa mediante Nota CEO N° 01/15 acerca de las correcciones aritméticas realizadas, solicitando preste su conformidad, quedando el precio ofertado corregido en Gs. 21.206.199.700.-

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Se verificará que dicha oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible y razonable por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

OFERENTE	PRECIO GS.	PRECIO DE VIVIENDA. DISCAP. GS	PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS	OBSERVACIONES
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	21.206.199.700	72.762.073	70.500.023	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta de la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA presenta precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

A continuación se prosigue con la verificación de la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo a lo dispuesto por el P.B.C., se procede a evaluar la propuesta tecnológica ofertada por el Contratista, para determinar si la misma cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos de ésta licitación

"Los criterios a ser tenidos en cuenta para la selección tendrán que ver con el cumplimiento con la funcionalidad solicitada, la tecnología utilizada, la rapidez y facilidad de montaje o construcción en los sitios seleccionados y la compatibilidad con el precio de referencia institucional establecido por el precio promedio de construcción de las viviendas de interés social."

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA Sistema Constructivo ISOPANEL		
1	Con un alto porcentaje de rubros a ser montados en obra con componentes prefabricados.	CUMPLE
2	Reducción sustancial en el tiempo de construcción con respecto al sistema constructivo tradicional.	CUMPLE
3	Material preparado para resistir probadamente a las inclemencias meteorológicas (lluvia, sol, granizos, tormentas).	CUMPLE
4	Alta capacidad de aislación térmica.	CUMPLE
5	Construibles en cualquier situación y lugar, en especial del área rural.	CUMPLE
6	Se ajusta como mínimo a las superficies establecidas para cada local.	CUMPLE
7	Se ajusta al precio referencial establecidos para proyectos de la SENAVITAT.	CUMPLE
8	Tecnología que garantice un mínimo mantenimiento.	CUMPLE
9	Una garantía de 30 años de durabilidad.	CUMPLE
10	Alta resistencia al fuego, al agua, moho, hongos y bichos.	CUMPLE

11	La generación de basura y desperdicios mínimos durante el proceso constructivo.	CUMPLE

La empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA oferta viviendas que utilizan la tecnología "Sistema Constructivo Tipo Aislapanel", tecnología similar ya habilitada por la institución para otros proveedores, y en proceso de habilitación efectiva por parte de la empresa PRETEC S.A., la cual será proveedora de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Presenta nota firmada por el Gerente General de PRETEC S.A., de fecha 26 de noviembre de 2015, donde garantiza la capacidad de provisión en tiempo y forma de los MASIP para cumplir con el contrato adjudicado, en cumplimiento con el requisito contemplado en el P.B.C. Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación. *"Declaración Jurada donde el contratista, como fabricante del MASIP, garantiza la capacidad de provisión en tiempo y forma de los MASIP para cumplir con el contrato adjudicado.* ***Si el contratista no fuera el fabricante, será requisito presentar dicha garantía por parte del proveedor o fabricante****"*

A continuación se analiza las Planillas P1, P2, y P3 presentadas por el oferente.

	Descripción	Criterio
Planilla P1	Materiales y Sistemas Industrializados y Pre-Industrializados a ofertar	CUMPLE
Planilla P2	Memoria	CUMPLE
Planilla P3	Ficha Técnica	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 06/15 de fecha 02/12/2015, informe con respecto a los oferentes y sus representantes:

a) Si éstos son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.

b) Si éstos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó en fecha 09/12/2015, adjuntando capturas de pantalla del SINARH, en los cuales se visualiza que el oferente no obra en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA						
Coeficiente de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	217.827.501.845	188.021.763.186	217.827.501.845	182.357.585.916	**1,83**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	94.878.530.712	99.833.956.985	103.403.210.428	99.371.899.375		
Coeficiente de Solvencia	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	129.356.638.243	133.655.376.599	157.590.034.906	140.200.683.249	**0.47**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	229.303.459.656	290.282.704.622	364.483.790.855	294.689.985.044		
Monto ofertado	21.206.199.700	Activos líquidos	114.424.291.417	**CUMPLE**		
		Mínimo requerido	4.241.236.091			

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con los requisitos de capacidad financiera.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote 1: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la única oferta es la presentada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple*
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

(*) Por Nota CEO N° 01/15 se solicitó a la oferente la provisión de los documentos respaldatorios de las obras mencionadas en el formulario 6. La misma contestó el pedido satisfactoriamente en tiempo y forma. Luego de un análisis de los mismos, se concluye que la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con los criterios de Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles. - 1 (un) Contrato de Construcciones de obras civiles en general en las que pudiera comprobar la utilización de la/s Tecnología/s Prefabricada/s.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con las exigencias requeridas por el P.B.C.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
i.	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
ii.	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con las exigencias requeridas por el P.B.C.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. - Veinte (20) Hormigoneras de 100 litros - Cuatro (4) Hormigoneras de 300 litros - Cuatro (4) Camión Cisterna de 10.000 litros. - Cuatro (4) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. - Herramientas para la Construcción. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con las exigencias requeridas por el P.B.C.-

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción

La firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con este requisito.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

A) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 003/15 "Construcción de Viviendas Prefabricadas de Interés Social en Asentamientos Rurales en el Dpto. de Canindeyú" en el marco del Programa Sembrando Oportunidades" ID Nº 301.282,** conforme el siguiente cuadro:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	21.206.199.700

Se resalta que la oferta seleccionada, para la firma del contrato, deberá:

- Haber realizado la evaluación técnica correspondiente y obtenido un informe favorable del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN, de material/es ofertado/s y de la tecnología propuesta a ser utilizados en la construcción de las viviendas prefabricadas especificadas en este pliego.
- Contar con la habilitacion de su MASIP, de acuerdo al Reglamento para el Registro y la Habilitacion de Materiales y Sistemas Industrializados y Pre Industrializados - MASIP y;
- Construir un prototipo, utilizando los materiales y tecnología propuesta por la contratista en esta licitación, en el predio del Campus de la Universidad Nacional de Asunción a fin de verificar la estructura portante, los vanos y sus aberturas, así como las instalaciones técnicas de electricidad, agua corriente y desagüe cloacal "in situ".

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Se deja constancia que la Sra. Patricia Etcheverry, designada como miembro del Comité de Evaluación por Resolución N° 2539 de fecha 16 de noviembre de 2015, no suscribe el presente informe por encontrarse de vacaciones.-

Ing. Guillermo Benítez

Arq. María Mercedes Florentín

Abg. Gustavo Berni

Lic. Leticia Bordón